Sistema de Gestión
Recursos Físicos y Contratación
neon

Contratación (con)

Administración de Contratos

[ADMCONTRATACION]

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA/ asepulveda

Actualizar Contrato | Otrosíes | Datos Complementarios | Aportes | Pasos | Workflows | Anexos | Supervisores y/o Interventores | Pólizas o Garantías | Pagos | Pagos VLO | Actas | Presupuesto | Distribucion

Contrato	*Objeto	*Contratista	*Valor Total
GGC-0741-2025	Prestar los servicios profesionales como instructor en formación complementaria dirigida a los mineros de pequeña escala	1057600375-AGUIRRE RAMOS LAURA ANDREA	$105.000.000,00 (COP)

Mod.	Obl.	Caracteristica	Descripción
		¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	N - 2 NO
		¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	N - 2 NO
		Código Solicitud Contrato	CTP-07512025
		Discapacidad	N - NO APLICA
		Edad:	28
		Estado Civil:	S - SOLTERO
		ID del contrato en SECOP:	CO1.PCCNTR.7479854
		Link del contrato SECOP:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=
		N° Proceso en SECOP:	CD-2025-1661
		Numero de Hijos	0
		OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar en la identificación de las necesidades técnicas y de seguridad minera que tienen los títulos mineros priorizados en el departamento 2. Elaborar planes de acción individuales para cada título minero priorizado en el territorio, con base en las necesidades identificadas. 3. Gestionar de forma oportuna la participación y asistencia técnica de los expertos del equipo de Seguridad Minera de la Dirección de Formalización Minera, de conformidad con las necesidades identificadas en los títulos mineros priorizados en el departamento. 4. Apoyar la implementación de los programas de buenas prácticas, incentivos, identificación de peligros, valoración y gestión de riesgos, auditoría y comunicaciones en el marco del Plan de Gestión de Cambio Comportamental. 5. Ofrecer asistencia técnica, impartir formación y brindar acompañamiento integral que incluya capacitación y asistencia técnica en los aspectos mineros que incidan en la seguridad de las labores mineras, dirigida a trabajadores, titulares y supervisores de seguridad de proyectos mineros de pequeña escala del departamento, implementando acciones diferenciales conforme con las características del territorio. 6. Apoyar el seguimiento a la implementación de la Política de Innovación a través de articulación con entidades territoriales y demás actores involucrados, en el departamento. 7. Impartir formación teórica practica de acuerdo con los programas establecidos por el SENA. 8. Apoyar en la implementación de los programas de gestión y prevención del riesgo desarrollados en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Minera. 9. Apoyar en la articulación de los diferentes actores del Sistema Nacional de Seguridad Minera a nivel territorial. 10. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que les sean indicados por la supervisión. 11. Apoyar en implementación de las acciones establecidas en las agendas regionales de seguridad minera en el departamento. 12. Gestionar con las alcaldías y/o medios de comunicación regional la divulgación de temáticas relevantes para la seguridad minera, de conformidad con el plan de medio definido por la dirección. 13. Apoyar la identificación, priorización, delimitación, implementación, seguimiento relacionadas con los Distritos Mineros Especiales para la diversificación productiva y demás políticas públicas que beneficien a la población minera. 14. Apoyar la implementación y ejecución de las actividades que se deriven de la puesta en marcha de las políticas de protección de comunidades indígenas, comunidades NARP (Decreto 1396 de 2023) y mujeres. 15. Proyectar las respuestas de los derechos de petición, solicitudes y comunicaciones relacionadas con el proyecto de inversión "Implementación de la Política Nacional de Seguridad Mineral" de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, así como cualquier derecho de petición que le sea asignado y/o apoyar la elaboración a respuestas a Derechos de Petición, requerimientos de organismos de vigilancia y control, despachos judiciales, o a cualquier ciudadano o interesado en los asuntos de la Dirección de Formalización Minera y del Ministerio de Minas y Energía. 16. Asistir y participar en representación de la Dirección de Formalización Minera, en reuniones, espacios de socialización, divulgación y demás espacios de discusión, cuando sea convocado o delegado para ello. 17. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual desde el marco de sus competencias y conocimiento y que le sean asignadas desde la supervisión. ENTREGABLES: 1. En el primer mes de ejecución contractual se debe entregar un informe que contenga el cronograma de trabajo, actores, indicadores y acciones de articulación necesarias para la implementación de asistencia técnica y formación complementaria. 2. En el tercer mes de ejecución debe entregar un informe que contenga los avances relacionados en las actividades 3, 4 y 5. 3. En el sexto mes de ejecución se debe entregar un informe que contenga los avances relacionados con las actividades relacionadas en los numerales 8, 9 y 11. 4. En el último mes de ejecución deberá entregar un informe que contenga los resultados obtenidos en el marco del cumplimiento de las actividades contractuales y un plan de acción que contenga actores, recursos requeridos y cronograma propuesto para la siguiente vigencia. 5. En el último mes de ejecución deberá entregar un informe de asistencia técnica por título minero acompañado durante la ejecución de su contrato, conforme a las directrices indicadas por la supervisión.
		OBLIGACIONES GENERALES	1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos. 2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía. 3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. 4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio. 5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones. 6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. 7. Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato. 8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente. 9. En caso de que le sean entregados, para el cumplimiento de sus actividades contractuales equipos y elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, responder por la salvaguarda y preservación de los mismos. . 10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato. 12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual, en caso de que aplique. 13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio. 17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. 19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo. 20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que le hubieren sido entregados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.. 21. Devolver el carnet de identificación como contratista. 22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE. 23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida. 24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. 25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad. 26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros. 27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
	*	VALOR MENSUAL	10.500.000
		Pensionado (S/N)	N - 2 NO
		Residente (S/N)	S - 1 SI
		Uso presupuestal ppal	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

Lugar de Ejecución	MEDELLIN (ANT)
Declarante por ingresos para el año gravable anterior, ingresos son mayores a 1400 UVT ?	N - 2 NO
Declarante por patrimonio para el año gravable anterior, patrimonio es mayor a 4500 UVT ?	N - 2 NO
EPS	900156264 - NUEVA E.P.S.
ARL	860011153 - POSITIVA
% Aporte Pensión	16 - 16 %
Fondo de Pensiones	800224808 - PORVENIR
Riesgo ARL	N - RIESGO I
Porcentaje de IBC	40
Vlr. Salud Adicional Anual año Anterior	0
Vlr. Pensión Adicional Mensual Año Actual	0
Vlr. Inter. y Corr. Monet. Anual	0
Tiene pers. dependientes?	N - 2 NO
Vlr. Ahorro Cta. AFC Mensual	0
Solicito incrementar en monto de retención en la fuente aplicada mensualmente a los pagos. Valor a incrementar:	0
BANCO DE LA CUENTA	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA BANCARIA	A - Ahorros
Número de la Cuenta Bancaria	07800015116
Registre el Valor mensual total recibido por contratos vigentes en otras entidades públicas (sin $. ,) antes de IVA	0
En caso de que la informacion referida en los datos complementarios cambie, se compromete el contratista a informar oportunamente al area financiera?	S - 1 SI
Lugares de ejecución	MEDELLIN
Fecha generación documento PDF RUT	17-10-2024
Código Actividad Principal RUT	7112

Listado